CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que la parte demandante allego memoriales los días 18 de febrero de 2021 y 6 de mayo de 2021. A Despacho para proveer.

Medellín, 24 de mayo de 2022

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	MARTHA CECILIA TOBÓN POSADA
Demandado	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO ROSARIO MARIA ROMERO OSORIO
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 00826 00**
Asunto	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se incorporan los memoriales allí indicados, en los cuales solicita despacho comisorio y donde informa con posterioridad que el demandado JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO hizo entrega voluntaria del inmueble, dejando sin pagar los cánones de arrendamiento desde que inicio la mora hasta la fecha de la entrega, información que se pone en conocimiento para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)[1]

DCP

[1] La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 072 (E) Hoy 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.